

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00309-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

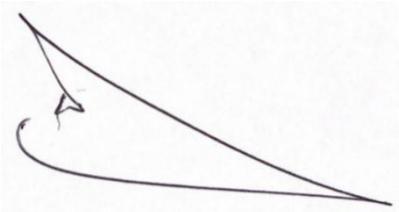


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JUNIO (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G.P. se reconoce personería al Dr. ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS identificado con C.C No. 80.242.748 expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 148.968 del C.S. de la J., como abogada de la parte demandante CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 11 DE JUNIO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria